



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

CORTES DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2026, de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se hace pública la modificación de la composición del Tribunal de las pruebas selectivas, para el acceso, por el sistema de oposición libre, a dos plazas de Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón.

De conformidad con la base 5.1. de la convocatoria aprobada por Acuerdo de 29 de agosto de 2024, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convocan pruebas selectivas para el acceso por el sistema de oposición libre, a dos plazas de Técnico Superior Jurídico de las Cortes, ("Boletín Oficial de Aragón", número 180, de 16 de septiembre de 2024), y en base al Acuerdo de 30 de julio de 2026, de la Mesa de las Cortes de Aragón, resuelvo:

Único.- De conformidad con lo previsto en la base 5.1. de la convocatoria procede hacer pública la modificación de la composición del Tribunal calificador, quedando éste constituido por los siguientes integrantes, tanto en calidad de titulares como de suplentes:

Miembros titulares:

- Presidenta: D.^a Carmen Rubio de Val, Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.
- Secretaria: D.^a Patricia Asensio Moreno, Técnico Superior de Intervención de las Cortes de Aragón.
- Vocales:
 - D. Jerónimo Blasco Jáuregui, Letrado de las Cortes de Aragón.
 - D. José María Gimeno Feliú, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.
 - D. Luis González del Campo, Letrado del Parlamento de Cantabria.

Miembros suplentes:

- Presidenta: D.^a Silvia Doménech Alegre, Letrada Mayor del Parlamento de Navarra.



- Secretario: D. Íñigo Linares Muñagorri, Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, Recursos Humanos y de Gestión de la Oficina de Control Presupuestario de las Cortes de Aragón.
- Vocales:
 - D.^a Carmen Agüeras Angulo, Letrada de las Cortes de Aragón.
 - D. Gerardo García Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.
 - D. Esteban Greciet García, Letrado de la Asamblea de Madrid

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2019, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 30 de julio de 2026.
La Letrada Mayor de las Cortes de Aragón,
CARMEN RUBIO DE VAL